

**INFORME DE VIABILIDAD DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA ACTUACIÓN
"TERMINACIÓN DE LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA
ENTRE OJÓS Y CONTRAPARADA. TÉRMINO MUNICIPAL DE BLANCA (MURCIA)"
PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS**

(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

DATOS BÁSICOS**Título de la actuación:**

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN TERMINACIÓN DE LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RÍO SEGURA ENTRE OJÓS Y CONTRAPARADA. TÉRMINO MUNICIPAL DE BLANCA (MURCIA)"

Clave de la actuación: 07.400-456/2111

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Blanca	Murcia	Región de Murcia

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad: ACUAMED

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):

--

1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

- a. Zona degradada usada como depósito de fangos del dragado del azud de Ojos
- b. Sin accesos peatonales o muy difícil de acceder.
- c. invasión de especies vegetales alóctonas en el Dominio Público Hidráulico
- d. vegetación de ribera autóctona en mal estado o falta de ella
- e. zonas marginales, con mal estado ecológico y de salubridad
- f. falta de accesibilidad al cauce de la población
- g. inexistencia de circuitos ecológicos

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

- a. Mejora de la calidad ambiental de las riberas
- b. conexión de la ciudad y el río
- c. creación de circuitos peatonales ecológicos
- d. fijación de márgenes
- e. eliminación de especies invasoras
- f. creación de un amplio espacio de bosque de ribera autóctono
- g. facilitar el acceso de vehículos de emergencia (prevención de incendios y salvamento)

2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:
- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
 - b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
 - c) En un Real Decreto específico
 - d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación proyectada está incluida en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001 de 5 de Julio, del Plan Hidrológico Nacional,

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua
- a) Continentales
 - b) De transición
 - c) Costeras
 - d) Subterráneas
 - e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
 - f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

La actuación mejora la calidad de las riberas y por tanto a medio y largo plazo afecta significativamente en la mejora de las masas de agua fluviales afectadas

3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

La zona de actuación acondiciona una amplia llanura de inundación en la margen derecha del río, contribuyendo a la regulación del flujo en caso de avenidas, al ser una zona marginal inundable.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?
- a) Mucho
 - b) Algo
 - c) Poco
 - d) Nada

Justificar la respuesta:

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Si, pues actúa en zonas altamente degradadas de la ribera del Segura en el municipio de Blanca. La zona fue usada como depósito de fangos del dragado del pantano.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

La zona de actuación es un llano de inundación de 8,9 ha con acceso ocasional peatonal, siendo por tanto una zona de sacrificio e inundación en caso de avenida, contribuyendo a la laminación de las puntas. Además la eliminación de cañas por especies autóctonas contribuye a mejorar la capacidad de desagüe del talweg del río.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se trata de uno de los objetivos principales del proyecto

8. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Al mejorar la calidad del agua en el tramo afecta indirectamente al incremento de calidad de las captaciones de agua del cauce aguas abajo y subterráneas de la zona

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Eliminando la especies invasoras se mejora la capacidad de desagüe del cauce, al ser vegetación de extrema densidad y sustituirla por la autóctona se mejora significativamente el flujo hidráulico del sistema. Además se dispondrá de una amplia zona como llano de inundación lo que contribuye a reducir puntas de caudal y sirve de zona de sacrificio ante avenidas.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las especies autóctonas reducen significativamente el consumo de agua del cauce respecto al cañaveral alóctono, por lo que contribuye de manera importante a la mejora de caudales mínimos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El proyecto tiene como objetivo recuperar la vegetación de ribera autóctona en una extensión artificialmente creada en la margen derecha del río Segura que fue utilizada para la deposición de fangos procedentes del dragado del azud de Ojós. Otros fines del proyecto son: crear sendas o caminos peatonales y habilitar una conexión de esta zona con la margen opuesta, facilitando la accesibilidad de las personas a través de una pasarela peatonal y el acceso sobre la Rambla del Zapato mediante una pasarela para los vehículos de emergencia.

En la actualidad la presencia de una importante masa vegetal compuesta por cañas y carrizo (*Arundo donax* y *Phragmites australis*, respectivamente) invade la margen derecha del cauce del río, colindando con la parcela de actuación, en la confluencia con el embalse. Por otra parte, la falta de un acceso rodado a la parcela impide realizar el mantenimiento de la misma, de forma que la vegetación plantada se encuentra actualmente tomada por otras especies invasoras existiendo un grave peligro de incendio por la acumulación de materia orgánica seca en verano.

A este hecho se añade la falta de un acceso peatonal desde el núcleo urbano de Blanca, por lo que la población no puede acceder fácilmente a la zona, razón por la cual la parcela objeto de la actuación proyectada se encuentra en situación de abandono general.

Con este proyecto se busca:

Recuperar la vegetación de ribera autóctona de la zona, eliminando cañas y carrizos existentes de la ribera y demás especies invasoras de la parcela, adoptando las medidas ambientales preventivas y correctoras que se indican para protección de la fauna de la ribera;

Crear sendas o caminos peatonales en la margen derecha del río (con su señalética correspondiente en varias de las alternativas propuestas), adecuando los caminos existentes en la parcela para permitir su uso peatonal;

Establecer la zona más idónea, materiales y diseño para proyectar dos pasarelas:

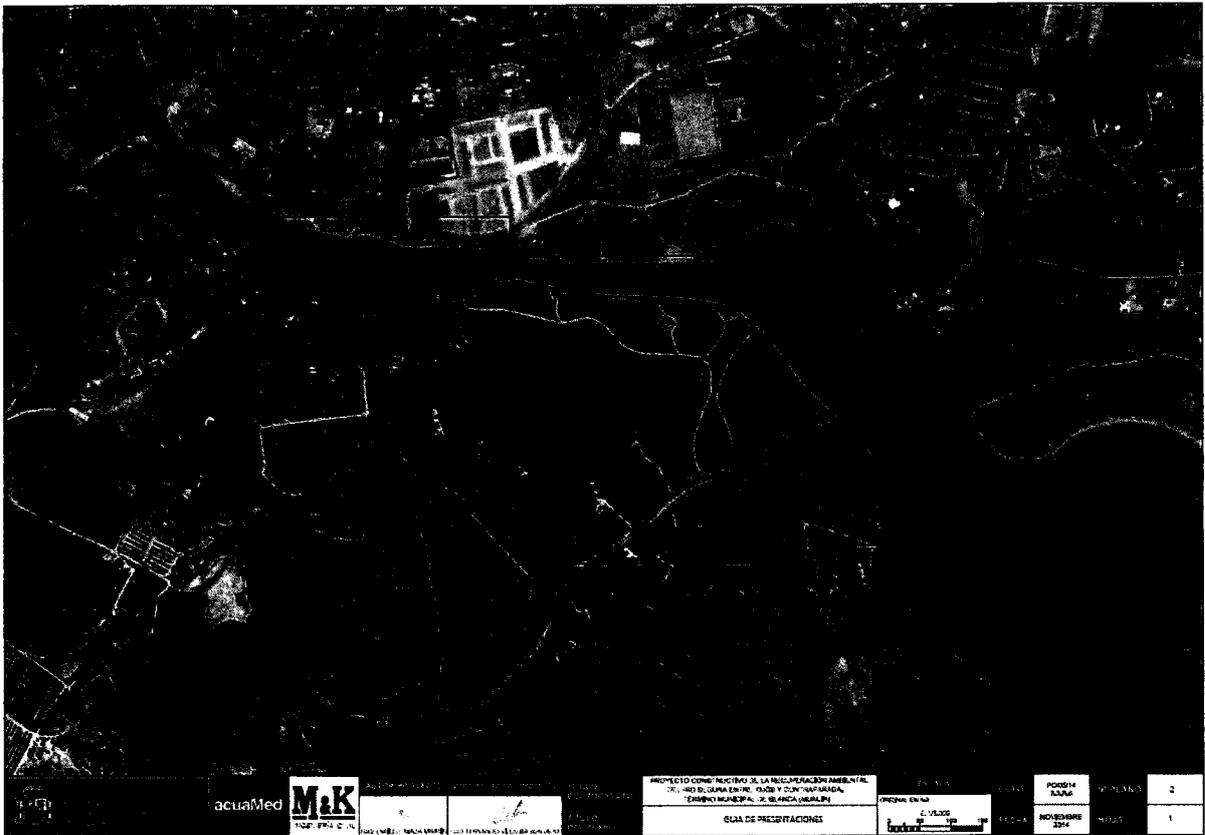
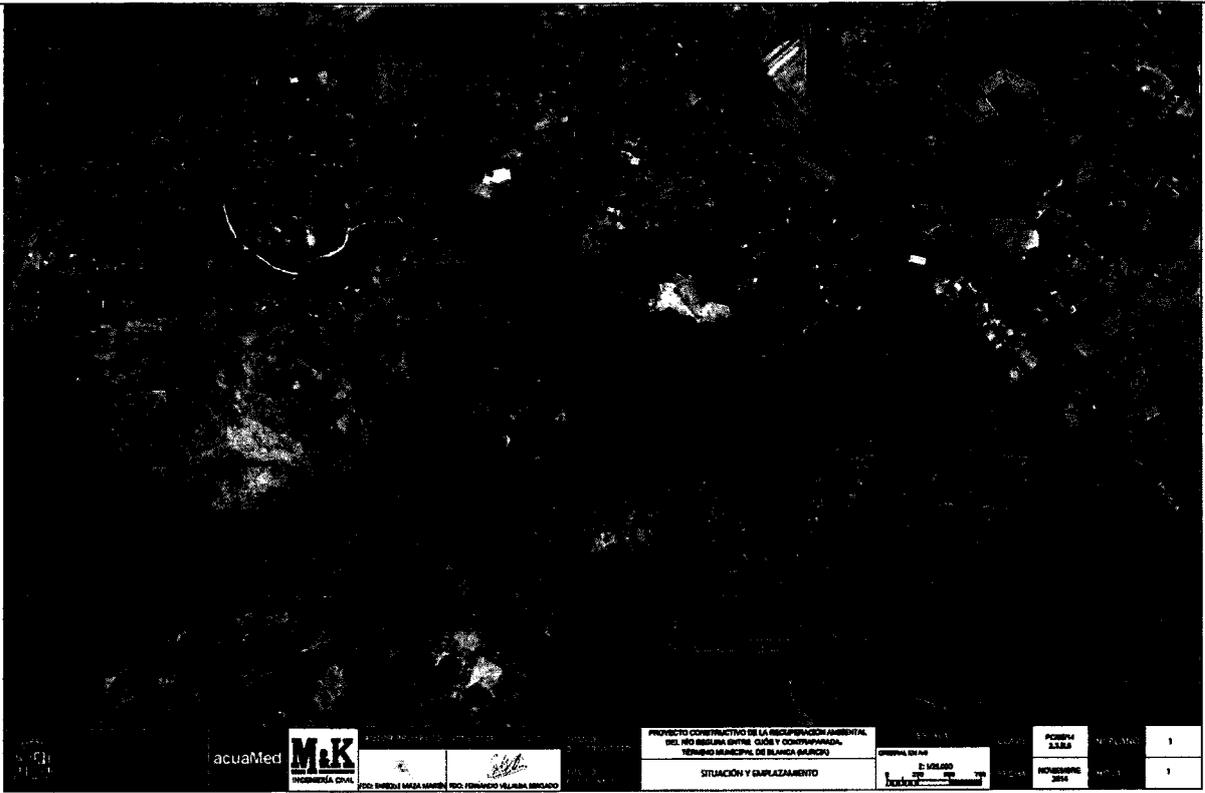
o Una pasarela que establezca la comunicación peatonal entre ambos márgenes del Río Segura y permita el acceso a la actuación desde el núcleo urbano de Blanca.

o Una pasarela peatonal y viaria sólo para vehículos de emergencias, ambulancias y similar, que permita el acceso desde el Barrio Palomo Alto de Blanca

Integrar un área de recreo para estancia y descanso en la zona más próxima al casco urbano que suponga un valor añadido a la actuación ambiental.

Instalación de alumbrado, tanto en las pasarelas, como en el área de recreo y camino de acceso Oeste. En la zona de influencia del cauce la iluminación quedará supeditada, de manera exclusiva, al balizamiento de las zonas de paso, para no dispersar el haz de luz de la luminaria sobre la lámina de agua y riberas. En el resto de zonas se minimizará la potencia lumínica evitando generar contaminación por dispersión del haz de luz hacia el cauce.

Creación de miradores para observar la avifauna de la zona. Los emplazamientos idóneos son: en el área de recreo hacia el Río y Blanca; en el extremo Este hacia el embalse de Ojós; y en la desembocadura de la Rambla del Pantano.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

Alternativa 0: supone no realizar ningún tipo de actuación en la zona. Con ello se consigue mantener el actual estado de degradación con abundancia de maleza aloctona y especies invasivas que no han permitido, por su nulo mantenimiento el crecimiento de la vegetación natural de la zona. El estado actual supone un grave peligro de incendio, incrementado por la falta de acceso tanto peatonal como de vehículos. El único acceso actual es por el cauce de la rambla del pantano, por lo que en caso de avenidas o lluvias, las personas que transiten en el interior del parque corren peligro quedar aisladas y en zona inundable

Alternativa N°1: Consiste en una actuación de restauración global de la parcela, restituyendo las especies locales eliminando la competencia de especies aloctonas y repoblando con árboles y arbustos locales. También se realizarían obras de acceso peatonal, y de vehículos de emergencia (incendios) así como una red de sendas peatonales y observatorios de aves para el disfrute de la población. Esta alternativa permitirá el uso y disfrute de la población de una extensa área verde, un gran soto anexo al río que incrementará el valor ecológico de la zona a la vez que hace posible su disfrute por la población.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

- a. la alternativa N° 1 que supone una actuación más eficiente, que mejora ambientalmente la zona y elimina los riesgos.

...

5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

El río Segura es sin duda alguna uno de los enclaves geográficos más relevantes del Sureste español, por su situación, clima y su riqueza en especies o biodiversidad. Pero sin duda el valor mayor de toda la cuenca del Segura lo constituye su paisaje, como expresión ambiental que sintetiza y es sumatorio de todas las demás. El paisaje es el atractivo principal para todas aquellas villas ribereñas que miran hacia el futuro con un claro compromiso entre el desarrollo y la conservación de sus recursos naturales. Máxime para una zona cuyo turismo es uno de los principales motores económicos del que en buena medida se beneficia todo el Valle del Ricote.

Por otra parte, la restauración de las riberas fluviales en el Sureste, es todavía posible allí donde persisten núcleos o restos de la vegetación original, siempre que se adopten las medidas eficaces contra la invasión de especies alóctonas de gran poder invasivo. Estas especies tienen una alta velocidad de crecimiento, gran facilidad de propagación vegetativa rápida y elevada capacidad de colonización y resistencia a las avenidas.

Hemos de destacar en este punto, que, dadas las características climáticas y edáficas de la zona, solamente se empleará material vegetal "autóctono" de la zona más próxima al lugar a revegetar. La posibilidad de hacer compatibles todos los distintos usos del territorio, tradicionales, actuales y futuros con el mantenimiento (o incluso incremento) de la biodiversidad y del paisaje ripario es el principal objetivo que mueve este proyecto de restauración.

Al mismo tiempo, se pretende dar al conjunto de la restauración una compatibilidad entre el uso lúdico (paseo, pesca y otros deportes, etc.), didáctico (observación de especies riparias, itinerarios interpretativos, etc.) y conservacionista (mantenimiento y mejora de la vegetación en unos puntos, minimización de impactos en otros).

La eliminación de especies invasoras está siendo investigada cada vez en mayor profundidad por la resistencia que han adquirido algunas especies y la especial dificultad en su retirada del medio. La caña común se ha convertido en el principal invasor de ramblas y ríos de la cuenca Mediterránea y su eliminación sistemática está siendo tenida en consideración desde hace pocos años.

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Según oficio de 16 de enero e 2015 de la subdirección General de Infraestructuras, la actuación propuesta no requiere tramitarse conforme a los procedimientos de evaluación de impacto ambiental al no formar parte del ámbito de aplicación regulado en el artículo 7 de la Ley 21/2013

3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

La actuación tiene lugar en la ribera del río, por lo que se guardarán las medidas preventivas establecidas por la CARM respecto a los periodos adecuados para eliminación de cañas por anidamiento de fauna. Se han previsto medidas complementarias como la instalación de señales verticales de aviso específicas para avisar de la presencia de nutria, o la instalación de reductores de velocidad homologados a lo largo de 600 metros de la carretera MU-520, lugar en el que se producen atropellos de ejemplares de nutria con relativa frecuencia debido a la velocidad por la que transitan los vehículos por esa vía.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

La actuación no altera la masas de agua y en todo caso contribuye a su mejora ambiental, al mejorar el conducto o ribera por el que circulan.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (Señalar una o varias de las siguientes tres opciones).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (Especificar): _____

Justificación:

4.2. La actuación se realiza ya que (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (Señalar una o varias de las tres opciones siguientes):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (Señalar una o las dos opciones siguientes):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	
Construcción	849
Equipamiento	
Asistencias Técnicas	40
Tributos	
Otros	
IVA	178
Total	1.067

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	177
Presupuestos del Estado	
Fondos Propios (Sociedades Estatales)	
Prestamos	
Fondos de la UE	712
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	889

Sin IVA

3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	9
Energéticos	1
Reparaciones	2
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	12

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

5. A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

El ayuntamiento de Blanca asume según convenio a suscribir estos costes.

8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?

- a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
- b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
- c. Aumento de la producción energética
- d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
- e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
- e. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:

- a. La producción
- b. El empleo
- c. La renta
- d. Otros _____ el turismo ambiental y satisfacción de los ciudadanos

Justificar:

La actuación se encuentra en un entorno con atractivo cultural, y ecológico. Las rutas naturales previstas contribuirán al desarrollo de caminos naturales turísticos que complementen la actual oferta de ecoturismo del municipio de Blanca.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

- a.
- b.
-

Justificar:

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

2. Viable con las siguientes condiciones:

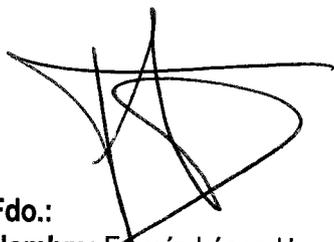
a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Fermín López Unzu

Cargo: Director de Explotación

Institución: Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A. (ACUAMED)



Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA ACTUACION "TERMINACIÓN DE LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL RIO SEGURA ENTRE OJOS Y CONTRAPARADA. TERMINO MUNICIPAL DE BLANCA (MURCIA)".

Informe emitido por: AGUAS DE LAS CUENCAS MEDITERRÁNEAS, S.A.

En fecha: SEPTIEMBRE 2015

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- [x] Favorable
[] No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- [x] No
[] Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- [] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
[x] Se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- Se realizara un control ambiental que minimice los efectos de las actuaciones previstas en la vegetación natural.
- El depósito de los materiales procedentes de las actuaciones se realizará en vertederos autorizados, según la legislación vigente.
- Se formalizará un acuerdo por el que los beneficiarios o, en su caso los ayuntamientos (o la Comunidad Autónoma) se responsabilicen de los costes de mantenimiento, explotación y conservación de las actuaciones.
- Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
[] No se aprueba por esta Secretaria de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

Madrid, a 21 de Septiembre de 2015
EL JEFE DE SERVICIO

Miguel Francés Mahamud

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS Y TECNOLOGÍA

Antonio J. Alonso Burgos

LA DIRECTORA GENERAL DEL AGUA

Liaña Ardiles López

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

Pablo Saavedra Inaraja

25 SEP 2015